1173

RESOLUCION 160/38006/1995, de 10 de enero, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que queda sin efecto la baja de un Guardia Alumno.

Por Resolución del Ministro de Defensa queda sin efecto la baja del Guardia Alumno José Luis Arias Ceballos (34.006.025), publicada en la Resolución 160/38006/1994, de 14 de enero (*Boletín Oficial del Estado» número 17).

Madrid, 10 de enero de 1995.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

1174

ORDEN de 23 de noviembre de 1994 por la que se modifica el anexo de la Orden de 30 de septiembre de 1994, que hacía pública la relación de aspirantes decaídos de sus derechos a adquirir la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayundantes Postales y de Telecomunicación del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

La Orden de este Ministerio de 30 de septiembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 251, de 20 de octubre) hace pública la relación de aspirantes decaídos de sus derechos de adquirir la condición de funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayundantes Postales y de Telecomunicación (convocatoria de 26 de febrero de 1993), entre los que figuran don Miguel A. Hocasar Sanz, documento nacional de identidad número 13.135.779, y don Angel López García, documento nacional de identidad número 14.594.759.

Como quiera que se ha detectado un error material en el anexo adjunto a la citada Orden, en el sentido de figurar indebidamente decaídos los dos aspirantes anteriormente citados,

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Anular parcialmente el anexo adjunto a la citada Orden en la parte que corresponde a don Miguel A. Hocasar Sanz y don Angel López García.

Segundo.—Mantener su nombramiento y destino adjudicado (Orden de 11 de mayo de 1994, «Boletín Oficial del Estado» número 126, del 27) como funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación a don Miguel A. Hocasar Sanz, número de Registro de Personal 1313577968, destino Area Servicio Interior (N.11), Pamplona, y don Angel López García, número de Registro de Personal 1459475946, destino Area Servicio Interior, Vitoria.

Tercero.—Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

1175

ORDEN de 29 de noviembre de 1994 por la que se declara decaído de sus derechos a adquirir la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto), en el organismo autónomo Correos y Telégrafos al aspirante aprobado don Miguel Angel Fernández Olivera.

La Orden de este Ministerio de 2 de febrero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 48, del 25), nombraba funcionarios

de carrera del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, y adjudicaba destino en el organismo autónomo Correos y Telégrafos, a los opositores que obtuvieron plaza en la convocatoria de 15 de febrero de 1993 (*Boletín Oficial del Estado» número 53, de 3 de marzo).

El punto tercero de la citada Orden de nombramiento decía: «A tenor de lo previsto en la base 10.4 de la convocatoria, vistas y justificadas las causas de fuerza mayor que concurren en el aspirante don Miguel Angel Fernández Olivera, queda pospuesto su nombramiento como funcionario de la Escala de Clasificación y Reparto. No obstante, este aspirante, una vez reciba el alta médica definitiva, deberá someterse y ser declarado "apto" en el reconocimiento médico previsto en la convoctoria, que se llevará a efecto por el Area de Salud Laboral del organismo autónomo Correos y Telégrafos.»

Transcurrido un tiempo más que suficiente sin que el citado aspirante se haya manifestado al respecto, se ha recabado de los Servicios Médicos del organismo autónomo Correos y Telégrafos, el informe oportuno en el que se comunica que el opositor don Miguel Angel Fernández Olivera continúa en situación de incapacidad laboral transitoria, pasando a la situación de invalidez provisional con fecha 6 de agosto de 1994, considerando que el citado opositor no es recuperable.

A la vista de lo expuesto, y dado que las causas de fuerza mayor suponen una dilación «sine die», puesto que las mismas no le permiten cumplir los requisitos establecidos en las bases 2.1.d) y 9 de la convocatoria, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar decaído de sus derechos de adquirir la condición de funcionario de carrera en el Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicación (Escala de Clasificación y Reparto) con la consiguiente pérdida de todas las actuaciones dimanantes del proceso selectivo en el que participó el aspirante don Miguel Angel Fernández Olivera, con documento nacional de identidad número 28.891.737.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Mendez.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

1176

ORDEN de 29 de noviembre de 1994 por la que se declara decaído de sus derechos a adquirir la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, en el organismo autónomo Correos y Telégrafos al aspirante aprobado don Rafael Fernández González.

La Orden de este Ministerio de 11 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 126, del 27), nombraba funcionarios de carrera del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, y adjudicaba destino en el organismo autónomo Correos y Telégrafos a los opositores que obtuvieron plaza en la convocatoria de 26 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» número 82, de 6 de abril).

El punto tercero de la citada Orden de nombramiento decía: «A tenor de lo previsto en la base 10.4 de la convocatoria, vistas y justificadas las causas de fuerza mayor que concurren en el aspirante don Rafael Fernández González, queda pospuesto su nombramiento como funcionario del Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación. No obstante, este aspirante una vez reciba el alta médica definitiva deberá someterse y ser declarado "apto" en el reconocimiento médico previsto en la convocatoria, que se llevará a efecto por el Area de Salud Laboral del organismo autónomo Correos y Telégrafos.»

Transcurrido un tiempo más que suficiente sin que el citado aspirante se haya manifestado al respecto, se ha recabado de los Servicios Médicos del organismo autónomo Correos y Telégrafos el informe oportuno en el que se comunica que el opositor don Rafael Fernández González continúa en situación de incapacidad laboral transitoria, estimando difícil su incorporación.

A la vista de lo expuesto, y dado que las causas de fuerza mayor suponen una dilación «sine die», puesto que las mismas no le permiten cumplir los requisitos establecidos en las bases 2.1.d) y 9 de la convocatoria, este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Declarar decaído de sus derechos de adquirír la condición de funcionario de carrera en el Cuerpo de Ayudantes Postales y de Telecomunicación, con la consigueinte pérdida de todas las actuaciones dimanantes del proceso selectivo en el que participó el aspirante don Rafael Fernández González, con documento nacional de identidad número 28.447.722.

Segundo.—Contra la presente Orden podrá el interesado interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo), la Secretaria general de Comunicaciones, Elena Salgado Méndez.

Ilmo. Sr. Director general del organismo autónomo Correos y Telégrafos.

1177

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda, por la que se resuelve concurso, convocado por Resolución de 22 de junio de 1994 (corrección de errores por Resolución de 27 de julio de 1994), para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B y C, vacantes en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología.

Por Resolución de 22 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio), corrección de errores por Resolución de 27 de julio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B y C, vacantes en la Dirección General del Instituto Nacional de Meteorología,

Esta Secretaria de Estado, de acuerdo con lo establecido en la base duodécima de la convocatoria, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y adjudicar los destinos que se relacionan en el anexo adjunto a los funcionarios que, asimismo, se especifican.

Segundo.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convo-

Tercero.—Los funcionarios que hayan resultado adjudicatarios de las plazas que ahora se resuelven deberán tomar posesión del nuevo destino obtenido en el plazo de tres días hábiles si radica en la misma localidad y supone cambio de centro de trabajo, o de un mes si radica en distinta localidad, siempre que suponga un cambio de domicilio habitual o comporte reingreso al servicio activo. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución del concurso comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la presente Resolución.

El cómputo del plazo para el cese no se iniciará mientras no finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados, de acuerdo con la base duodécima, punto 5, de la convocatoria.

Cuarto.—El personal que haya obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que se convoquen, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas, hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudica en la presente Resolución, salvo que participe únicamente para cubrir vacantes en la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda.

Quinto.—Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como lo dispuesto en los artículos 108 y 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—P. D. (Orden de 24 de abril de 1992, «Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo de 1994, Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda de 29 de octubre de 1993, «Boletín Oficial del Estado» de 6 de noviembre), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Subsecretaría.